



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

# EXENTO

DECRETO Nº **17.135** / 2014

ARICA, 7 de Noviembre de 2.014.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de NAVARRETE MENARES MARIA S..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-9415				
Actividad Económica	VENTA DE HERRAMIENTAS USADAS Y NUEVAS				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3305 LOCAL 83				
Nombre del Contribuyente	NAVARRETE MENARES MARIA S.				
Rut	9826272-5				
Dirección Particular	PJE TARAPACA 1990				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	29/09/2009	Otorgación Nº	6-9415	Fecha	29/09/2009

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"  
  
 BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MSP/MCC/mng